



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN  
NO. CEI OV 076/2017C1

DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 076/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500,  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO." (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL)  
OFICIO DE APROBACIÓN CEI/DGA/1201/2017 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 076/2017 No. DE OBRA 2017-DGA1201  
FONDO: 01 FONDO DE CONCENTRADORA DE PARTICIPACIONES

## Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 076/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**", representada en este acto por la **C. Adela Jiménez Flores**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **13 de Octubre de 2017**, se celebró el contrato, relativo a la obra pública denominada "**MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.**" (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL), a través del instrumento jurídico **CEI OV 076/2017**, estableciéndose un monto total de **\$ 619,819.35** (Seiscientos diecinueve mil ochocientos diecinueve pesos 35/100 m.n.), incluido IVA, con un plazo de ejecución de **21 días naturales**, con fecha de inicio el día **16 de octubre de 2017** y de término el **05 de noviembre de 2017**.

**SEGUNDO.** El día **16 de octubre de 2017**, a través de nota de bitácora número **07**, tal cual se asentó como obligación en el contrato, se dio inicio a la ejecución de los trabajos, presentándose un grupo de vecinos, manifestando inconformidad con trabajos de tala de árboles.

**TERCERO.** El día **20 de octubre de 2017**, a través de nota de bitácora número **10**, comunica a la supervisión que se presentó la ciudadana Ignacia Gómez Camacho, quien se ostenta como delegada de la comunidad de El Rodeo, Municipio de El Marqués, Qro., con quien tuvieron acercamientos los vecinos de la obra y grupos de ambientalistas, a fin de inconformarse nuevamente con la tala y poda de árboles, solicitando se detengan los trabajos relacionados con tal actividad.

**CUARTO.** El día **20 de octubre de 2017**, se recibió en las instalaciones de la "**COMISIÓN**", escrito firmado por la señora Ignacia Gómez Camacho, delegada de El Rodeo, municipio de El Marqués, Qro., en el cual señala la inconformidad de los vecinos de la obra y la asesoría por grupo de ambientalistas, solicitando la suspensión de actividades hasta en tanto no se obtenga la anuencia de los colindantes, quienes aluden que la mayoría de las especies cuentan con hasta 200 años de edad.

**QUINTO.** En atención a las múltiples interferencias durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, se evalúa la necesidad de explicar a detalle los alcances del contrato, con evidencia del manejo adecuado que se realizará sobre la masa vegetal existente y la reposición que se llevará a cabo.

Hasta en tanto se determina la necesidad de suspender los trabajos a fin de plantear nuevamente el proyecto de esta obra en particular, (haciendo mención que previamente y durante la ejecución de obras en etapas anteriores sobre la vialidad que se interviene, se había venido

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN  
NO. CEI OV 076/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 076/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500,  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO." (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL)  
OFICIO DE APROBACIÓN CEI/DGA/1201/2017 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 076/2017 No. DE OBRA 2017-DGA1201  
FONDO: 01 FONDO DE CONCENTRADORA DE PARTICIPACIONES

trabajando y concertando), siendo un tema ya atendido que nuevamente presenta inconvenientes.

**SEXTO.** El 23 de octubre de 2017, en atención a los antecedentes SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, se formaliza acta circunstanciada de suspensión temporal total de la obra objeto del contrato.

**SÉPTIMO.** Por medio de minuta levantada el día 13 de noviembre de 2017, entre la señora Ignacia Gómez Camacho, delegada de la comunidad de El Rodeo, Municipio de El Marqués, Qro., personal autorizado de la "**COMISIÓN**" y la "**CONTRATISTA**", se asienta que derivado de acciones de concertación en días previos, en la que se solicitó la NO intervención de terceros ajenos a la obra, se explicó nuevamente a los beneficiarios de la obra, los alcances de la misma y las acciones de reposición ordenadas por las autoridades competentes, en relación a los individuos arbóreos que se remueven.

Al respecto se asienta como Acuerdo Único, el entendimiento sobre las mismas y el compromiso de NO INTERFERIR con la continuación de los trabajos, permitiendo la conclusión de la obra.

**OCTAVO.** Por medio de acta circunstanciada de terminación de suspensión temporal total de los trabajos de fecha 13 de noviembre de 2017, se levanta la suspensión con que cuenta el contrato, relatada en el antecedente SEXTO.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

## DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Coordinador General, como representante legal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, tiene las facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, así como de, delegar atribuciones inherentes al procedimiento de licitación pública, según lo dispone el artículo 13 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

1.3 El 30 de Junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el acuerdo delegatorio otorgado a favor del Ing. José Manuel Juárez Vielma, Subcoordinador de Caminos, mediante el cual el Coordinador General de este organismo, le delega la facultad para llevar a cabo bajo su más estricta responsabilidad, la formalización de todos aquellos documentos que deriven del contrato de obra pública federal y/o estatal, así como de los servicios relacionados con las mismas, tales como los convenios modificatorios por tiempo, convenios modificatorios de monto, diferimientos, así como las adendas que se generen con motivo de estos.

1.4 El día 13 de Octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en cuyo artículo 12, fracción IX, señala que es atribución de la Subcoordinación de Caminos, celebrar los contratos y convenios relativos a la obra pública y servicios relacionados con las

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN  
NO. CEI OV 076/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 076/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500,  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO." (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL)  
OFICIO DE APROBACIÓN CEI/DGA/1201/2017 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 076/2017 No. DE OBRA 2017-DGA1201  
FONDO: 01 FONDO DE CONCENTRADORA DE PARTICIPACIONES

mismas; por lo que, con motivo de dicha reforma, la Subcoordinación de Conservación y Maquinaria pasó a ser ahora la Subcoordinación de Caminos.

1.5 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.6 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "**CONTRATISTA**" declara que:

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CGP070613ND0**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 21,592** de fecha **13 de Junio del 2007**, pasada ante la fe del **Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 11**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 33893**, de fecha **15 de Noviembre de 2007**; y se encuentra legalmente representada en este acto por la **C. Adela Jiménez Flores**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 1626455377**, es calle **Vial 7 No. 2089-61 Fracc. Pedregal de Schoenstaff, C.P. 76904 Corregidora, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

2.2 La empresa "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en **Carr. Libre a Celaya Km. 5.5**, col. **El Pueblito, C.P. 76900 Corregidora, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para efectos del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" firmantes del plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OV 076/2017** denominado "**MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.**" (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL).



**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN  
NO. CEI OV 076/2017C1**

**DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 076/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500,  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO." (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL)  
OFICIO DE APROBACIÓN CEI/DGA/1201/2017 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 076/2017 No. DE OBRA 2017-DGA1201  
FONDO: 01 FONDO DE CONCENTRADORA DE PARTICIPACIONES**

**SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)**

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **22 días naturales**, pactados para la ejecución de los trabajos, contados a partir del **23 de Octubre 2017 al 13 de Noviembre 2017**, quedando como nueva fecha de término el día **27 de Noviembre de 2017**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario que se integra al presente convenio.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

**TERCERA.- (GARANTIAS)**

Derivado del presente convenio, se le obliga al "**CONTRATISTA**", a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas en el presente, para mantenerlo vigente a la nueva fecha de terminación.

**CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **17 de Noviembre de 2017**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**Comisión Estatal de Infraestructura  
de Querétaro**

**Ing. José Manuel Juárez Vielma**  
Subcoordinador de Caminos

**Continental Grass Producer, S. de  
R.L. de C.V.**


**C. Adela Jiménez Flores**  
Representante Legal



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN  
NO. CEI OV 076/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OV 076/2017  
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500,  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO." (REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL)  
OFICIO DE APROBACIÓN CEI/DGA/1201/2017 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 076/2017 No. DE OBRA 2017-DGA1201  
FONDO: 01 FONDO DE CONCENTRADORA DE PARTICIPACIONES

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Juan Othoniel Moreno Osornio**  
Director interino de Construcción y  
Conservación de Carreteras Zona  
Centro y Sur

  
\_\_\_\_\_  
**M.R.B. Javier Álvarez Sánchez**  
Supervisor de Obra

  
HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA CEI OV  
076/2017 "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE C.E. 200, DE LA C.E. 210 A LA C.E. 500, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO."  
(REUBICACIÓN DE MASA VEGETAL). 